

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0466/16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, DIRECTOR GENERAL GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL LIC. ARTURO SARMIENTO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA PÓLIZA NÚMERO 23 VEINTITRÉS, DE FECHA 08 OCHO DE FEBRERO DE 2002 DOS MIL DOS, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE LUIS RAMOS URIARTE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 40 CUARENTA, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA NO HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

**ANTECEDENTE:**

1.- CON FECHA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SU TITULAR, MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CELEBRÓ CON LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V., EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0466/16, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LA CRISTIANIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAPALA, I ETAPA.", EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS SERÍA LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN.

NO HABIENDO MÁS ANTECEDENTES "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DE ESTE CENTRALIZADO ESTATAL, EN APEGO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, APLICABLE A LA ACTUAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ACUERDA QUE A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, A CARGO DEL ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "RENOVACIÓN DEL PARQUE DE LA CRISTIANIA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHAPALA, I ETAPA.", AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-SMIP-01-LP-0466/16.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0466/16, RESPECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS, PARA QUE SEA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA, LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA DEL ESTADO DE JALISCO.

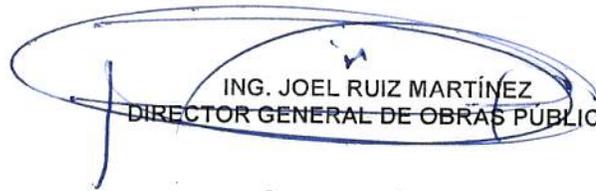
TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"

MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-SMIP-01-LP-0466/16

  
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

  
ARQ. EDUARDO AGUIRRE NUNGARAY  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA

POR "EL CONTRATISTA"  
CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.

  
LIC. ARTURO SARMIENTO SÁNCHEZ

Las presente firma, que obran en original, corresponde al convenio modificadorio del contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número SIOP-SMIP-01-LP-0466/16, que celebran la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la empresa: CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V., una vez leído por las partes y enterados de su contenido y consecuencias y ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.